

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Quince (15) de Marzo de dos mil trece (2013)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: MARIA ELVIA ZULUAGA GOMEZ
DEMANDADO: NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
REF: 05001 33 31 012 2011 00320 00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA
EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Cuarta de Decisión, en sentencia de fecha 30 de enero de 2013, mediante la cual se confirma la sentencia proferida el día 09 de febrero de 2012 por el Despacho.

Archívese el expediente

NOTIFIQUESE,

El Juez

JAIME ALBERTO RESTREPO SALDARRIAGA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín **19 de Marzo de 2013** Fijado a las 8 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario